



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

68001-60-00-159-2015-12711

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 06:25 PM Hora Final: 07:01 PM Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO SEXTO		
Teléfono	6522222 EXT 2110		

DEFENSA	DRA MARIA SEVIGNY OSORIO VERA		
Documento	C.C. 63°346.056	T.P.	106116 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 14-42 OF. 401		
Teléfono	3156275937		

INDICIADO	LUIS ALBERTO VILLAMIZAR		
Documento	88.245.253		
Dirección	CASA 62		
Teléfono	3107003529		
	Barrio	VILLAS DE GIRARDOT	
	Ciudad	BUCARAMANGA	

DELITO	HURTO AGRAVADO ART 239 Y 241 NUMERAL 10 C.P.		
--------	--	--	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
LEGALIZACION DE LA CAPTURA		SI	NO
FORMULACION DE IMPUTACION		X	

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA MARIA SEVIGNY OSORIO VERA, COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DEL SEÑOR LUIS ALBERTO VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 88.245.253. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR LUIS ALBERTO VILLAMIZAR. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSORA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA QUE SE ORIGINO SEGÚN ORDEN ESCRITA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. ATENDIENDO A LO ANTERIOR SOLICITO EL SEÑOR FISCAL LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA, ORDENANDO EL DESPACHO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 007, SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA LUIS ALBERTO VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 88.245.253, POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO (239, 241 Y 10.5 CP) COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACION, COMUNICANDO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. SE ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD DEL DETENIDO.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

68001-60-00-159-2015-12718

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 05:05 PM Hora Final: 06:15 PM Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO SEXTO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DR JOSE ANTONIO QUINTERO	T.P.	198.705 CSJ
Documento	C.C. 91'201.796		
Dirección	CRA 14 N° 35'26 OF. 409 EDIFICIO GARCIA ROVIRA		
Teléfono	313-4866662		

INDICIADO	RUBEN DARIO SOTO GIRALDO	Barrio	DIVINO NIÑO
Documento	1'045.017.684	Ciudad	BUCARAMANGA
Dirección	KM 2 VIA AL MAR CASA 72		
Teléfono	3165686506		

INDICIADO	JHON ALEXANDER GONZALEZ ROJAS	Barrio	LUZ DE SALVACION
Documento	1'095.917.927	Ciudad	BUCARAMANGA
Dirección	PEATONAL 2 SECTOR E CASA 21		
Teléfono	3185772022		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 C.P.
--------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA			X
INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO		--	--
FORMULACION DE IMPUTACION		--	--
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		--	--

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR JOSE ANTONIO QUINTERO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE LOS SEÑORES JHON ALEXANDER GONZALEZ ROJAS IDENTIFICADO CON C.C. 1'095.917.927 Y RUBEN DARIO SOTO GIRALDO IDENTIFICADO CON C.C. 1'045.017.684. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA DE LOS SEÑORES JHON ALEXANDER GONZALEZ ROJAS Y RUBEN DARIO SOTO GIRALDO Y LA SOLICITUD DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO IDENTIFICADO COMO LA MOTOCICLETA DE PLACAS BAX19B. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO AL PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA PORQUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 301 NUMERAL 2 DEL C.P.. ATENDIENDO A LO SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA A LOS DETENDIDOS SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DEL ENTE FISCAL UNA VEZ SUSTENTADO LA MISMA, EL DESPACHO LA CONCEDIO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ JUEZ	
--	--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2015-12727

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 04:42PM

Hora Final: 05:10 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO		
Teléfono	6522222 EXT 2110		

DEFENSA	DR EDINSON BARBA		
Documento	C.C. 91'428.855	T.P.	93.216 CSJ
Dirección	CRA 15 B N° 15 – 33 CAMINOS DEL MOLINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3634580		

INDICIADO	JESUS ALFREDO VILLAMIZAR ROBAYOS		
Documento	1'098.733.204		
Dirección	CRA 2N N° 65º-11	Barrio	REAL DE MINAS
Teléfono	–	Ciudad	BUCARAMANGA

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 448 DEL C.P.		
--------	---------------------------------	--	--

LEGALIZACION DE LA CAPTURA	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
		X	

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR EDINSON BARBA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR JESUS ALFREDO VILLAMIZAR ROBAYOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1'098.733.204. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION DE LA CAPTURA DEL INDICIADO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA.

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULÓ MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO. EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO IMPUESTA AL SEÑOR VILLAMIZAR ROBAYOS, Y A DISPOSICION DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EL, CUMPLIENDOLA EN LA CRA 2N N° 65º-11 DE BUCARAMANGA.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-12679

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 04:10 PM

Hora Final: 04:30 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DR EDINSON BARBA	T.P.	93.216 CSJ
Documento	C.C. 91'428355		
Dirección	CRA 15 B N° 15 - 33 CAMINOS DEL MOLINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3634580		

INDICIADO	TITO ALFONSO DIAZ ALARCON	Barrio	COLORADOS
Documento	14'249.963	Ciudad	BUCARAMANGA
Dirección	CALLE 53 N° 23-61		
Teléfono	3164515789		

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 148 DEL C.P.
--------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACION DE LA CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR EDINSON BARBA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR TITO ALFONSO DIAZ ALARCON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 14'249.963. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION DE LA CAPTURA DEL INDICIADO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD** DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA.**

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULÓ MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO. EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO IMPUESTA AL SEÑOR TITO ALFONSO DIAZ ALARCON, Y A DISPOSICION DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITIENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EL, CUMPLIENDOLA EN LA CALLE 53 N° 23-61 BARRIO LOS COLORADOS DE BUCARAMANGA.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ

REC-100-2015-12679



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-12712
BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 11:45 AM

Hora Final: 11:05 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DRA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO B.		
Documento	C.C. 63'474.618	T.P.	84.969 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 74-38 OF. 406		
Teléfono	310-7616924		

INDICIADO	GILDARDO SANTOYO RAMIREZ			
Documento	91'257.916			
Dirección	BLOQUE 20 A-7 SECTOR 17 APTO 513		Barrio	BUCARICA
Teléfono	—		Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 448 DEL C.P.
--------	---------------------------------

LEGALIZACION DE LA CAPTURA	APROBACIÓN	SI	NO
		X	

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR GILDARDO SANTOYO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91'257.916. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA DEFENSORA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA DEL INDICIADO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD** DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA.**

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULO MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO, EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO IMPUESTA AL SEÑOR SANTOYO RAMIREZN, Y A DISPOSICION DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EN EL LUGAR DE SU DETENCION, EN LA BLOQUE 20 A-7 SECTOR 17 APTO 513 BARRIO BUCARICA DE FLORIDABLANCA.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ JUEZ	
--	--

11 de noviembre de 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-12727
BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 09:25 PM Hora Final: 09:50 PM. Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSÓN DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DRA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO B.	T.P.	84.969 CSJ
Documento	C.C. 63'474.618		
Dirección	CALLE 36 N° 14-58 OF. 406		
Teléfono	310-7616924		

INDICIADO	JOSE LUIS ACEVEDO PINTO	Barrio	DELICIAS ALTAS
Documento	91'185.500	Ciudad	FLORIDABLANCA
Dirección	CRA 15D BIS N° 104C- 43		
Teléfono	301-6827335		

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 148 DEL C.P.
--------	---------------------------------

LEGALIZACION DE LA CAPTURA	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
		X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO B. COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR JOSE LUIS ACEVEDO PINTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91'185.500. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION DE LA CAPTURA DEL INDICIADO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SUJETÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIA.

- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULÓ MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO. EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UINA PENA DE PRISION DOMICILIARA EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL SENTENCIADO IMPUESTA AL SEÑOR JOSE LUIS ACEVEDO PINTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91'185.500, Y A DISPOSICION DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS DE ESTA CIUDAD POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO Y OTROS. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO LA CONDENA IMPUESTA EN LA CRA 15D BIS N° 104C- 43 APTO 207 TORRE B BARRIO DELCIAS ALTAS DE FLORIDABLANCA.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ
JUEZ



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Código 680014088006

CONSTANCIA SECRETARIAL

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2015-12713-00

Bucaramanga, 1 de noviembre de 2015

Se deja en el sentido de que el número de radicación dentro de la presente investigación es el CUI **68001-60-00-159-2015-1271300**, ya que por error involuntario al momento de realizar el acta de audiencia concentrada, se digito erróneamente otro número de radicación (68001-60-00-159-2015-12727).

UNA VEZ CORREGIDO EL ERROR SE ANEXA ESTA CONSTANCIA A LA CARPETA, SE FIRMA SIENDO HOY 1 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Firma,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

ACTA DE AUDIENCIA

68001-60-00-159-2015-12725

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 07:30 PM

Hora Final: 09:15 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DRA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO B.	T.P.	84.969 CSJ
Documento	C.C. 63'474.618		
Dirección	CALLE 36 N° 14-58 OF. 406		
Teléfono	310-7616924		

INDICIADO	JOSE ANGEL RAMIREZ SUAREZ	Barrío	PRIMAVERA I
Documento	13'740.912	Ciudad	FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 8 N° 6-30		
Teléfono	321-4655672		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART.229 INOISO 2,DEC C.P.)
--------	---

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA		X	
FORMULACION DE IMPUTACION		X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.			X

OBSERVACIONES.

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA CLAUDIA LUCIA ACEVEDO B. COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR JOSE ANGEL RAMIREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'740.912. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DDEL SEÑOR RAMIREZ SUAREZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LAS INTERVENCION DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA JOSE ANGEL RAMIREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'740.912, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ARTICULO 229 DEL C.P.) COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN, COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS.

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO SE IMPONGA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION, APONRIENDOSE A ELLO LA DEFENSA. EL DESPACHO NO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CONSIDERO IMPONER MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE RUBIELA SANABRIA ARENAS, EL DESPACHO DECRETO MEDIDAS DE PROTECCION ESPECIAL PREVISTA PARA LAS VICTIMAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1257 DE 2008. DISPUSO LA SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL PROCESADO Y EN FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DE JOSE ANGEL RAMIREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'740.912.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

15572-60-00-076-2014-00005

BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 12:25 PM

Hora Final: 03:55 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO SEXTO		
Teléfono	6522222 EXT 2110		

DEFENSA	DR EDINSON BARBA		
Documento	C.C. 91'428.355	T.P.	93.216 CSJ
Dirección	CRA 15 B N° 15 - 33 CAMINOS DEL MOLINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3634580		

INDICIADO	DANIEL ALMEIDA MALDONADO		
Documento	13.514.701		
Dirección	CALLE 38 M° 7 - 13	Barrio	ALFONSO LOPEZ
Teléfono	--	Ciudad	BUCARAMANGA

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 C.P.		
--------	--	--	--

	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA	X	
CANCELACION DE ORDEN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

SOLICITUD

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR EDINSON BARBA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR DANIEL ALMEIDA MALDONADO IDENTIFICADA CON C.C. 13.514.701. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA DEL SEÑOR ALMEIDA MALDONADO SEGUN LA ORDEN DE CAPTURA NUMERO 007 DE FECHA DE MARZO 25 DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENSION DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA QUE SE ORIGINO SEGUN ORDEN ESCRITA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. ATENDIENDO A LO ANTERIOR SOLICITO EL SEÑOR FISCAL LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA, ORDENANDO EL DESPACHO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 007 SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

.- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA DANIEL ALMEIDA MALDONADO IDENTIFICADA CON C.C. 13.514.701, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (239, 240 INCISO SEGUNDO Y 241 # 10 Y 11, 31, 365 # 5 C.P.) COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACION, COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO ACEPTO LOS CARGOS, SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS.

.- LA SEÑORA JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA SEÑALADA POR EL IMPUTADO, CONTRA DANIEL ALMEIDA MALDONADO IDENTIFICADO CON C.C. 13.514.701, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (239, 240 inciso 2 Y 241 # 10 Y 11, 31, 365 # 5 C.P.) COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, EN DESARROLLO DEL FIN CONSTITUCIONAL DE CONJURAR EL PELIGRO PARA LA COMUNIDAD E IMPONE LA DETENCION PREVENTIVA EN DOMICILIO ATENDIENDO LA EXISTENCIA DE ARRAIGO, EL NO REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES Y LA CONDICION DE GRADUALIDAD DE ESTA MEDIDA MENOS RESTRICTIVA PARA LOS IMPUTADOS, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ, SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISION. SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ

12 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

ACTA DE AUDIENCIA

68001-60-00-258-2013-01406

Hora de inicio: 08:00 PM BUCARAMANGA, DOMINGO 01 de noviembre de 2015
BUCARAMANGA, LUNES 02 de noviembre de 2015 Hora Final: 02:32 AM.

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

Sala: 2G BUCARAMANGA

FISCALÍA	DRA LAURA PATRICIA OTERO ARTEAGA FISCAL 1 CAIVAS B/MANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO CUARTO		
Teléfono	6522222 EXT 2110		

DEFENSA	DR GUSTAVO BLANCO VESGA		
Documento	C.C. 14'945.997	T.P.	55.314 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35 – 10 OF. 605		
Teléfono	315-3730405		

INDICIADO	JHON JAIRO BUSTAMANTE		
Documento	13'862.080		
Dirección	CRA 15 A N° 49-09		
Teléfono	316-2451930	Barrio	VILLA LUZ
		Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO/ART. 211 C.P.		
--------	--------------------------------------	--	--

	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA	X	
CANCELACION DE ORDEN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR GUSTAVO BLANCO VESGA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR JHON JAIRO BUSTAMANTE ORDUZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'862.080. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA DEL SEÑOR BUSTAMANTE ORDUZ SEGUN LA ORDEN DE CAPTURA NUMERO 64 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE BUCARAMANGA. ESCUCHADA LAS INTERVENCIONES DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARA UN RECESO PARA REVISAR LOS ELEMENTOS, UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA QUE SE ORIGINO SEGUN ORDEN ESCRITA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACION DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION ATENDIENDO A LO ANTERIOR SOLICITO LA SEÑORA FISCAL LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA, ORDENANDO EL DESPACHO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 00064. SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA JHON JAIRO BUSTAMANTE ORDUZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'862.080, POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO (ART. 211, 205 C.P.) COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACION, COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. LA IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS.

- LA SEÑORA JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CONTRA JHON JAIRO BUSTAMANTE ORDUZ IDENTIFICADO CON C.C. 13'862.080, POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO (ART. 211, 205 C.P.) COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE SE DE LA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORIA O PARTICIPACION DEL IMPUTADO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA AL IMPUTADO. SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION POR PARTE DE LA FISCALIA, UNA VEZ ESCUCHADA LA RECURRENTE Y AL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISION, CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 177 Y 178 C.P.P.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ

Por: 10/11/2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-00272

BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

03 NOV 2015

Hora de inicio 06:12 PM

Hora Final 06:38 PM

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

Sala 2G BUCARAMANGA

FISCALIA DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono 6522222 EXT 2110

DEFENSA DRA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES
Documento C C 63 308 486
Dirección CALLE 47 N° 28-44 APTO 606
Teléfono T.P. 44219 CSJ

INDICIADO OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA
Documento 91 531 246
Dirección CALLE 10 N° 7403
Teléfono

Barrio SANTANA
Ciudad FLORIDABLANCA

DÉLITO FUGA DE PRESO ART 248 DEL C.P.

LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA

APROBACIÓN
SI NO
X

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES COMO DEFENSORA PÚBLICA DEL SEÑOR OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C 91 531.246 EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRUADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL. PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Consejo Superior
de la Judicatura

- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO TENIENDO EN CUENTA QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL INDICIADO, IMPUESTA AL SEÑOR OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C 91 531.246, Y A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN DECONGESTIÓN DE BUCARAMANGA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ORDENÓ EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRTIÉNDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EL

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ

05 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2015-12756

BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

03 NOV 2015

Hora de inicio: 05:50 PM

Hora Final: 06:05 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DR EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA	T.P.	81.949 CSJ
Documento	C.C. 91'270.637		
Dirección	CRA 14 N° 35 - 26 OF. 203 B		
Teléfono	317-3005342		

INDICIADO	JONATHAN YEFREY LOPEZ SUAREZ	Barrio	GRANJAS DE JULIO RINCON
Documento	1'098.611.069	Ciudad	BUCARAMANGA
Dirección			
Teléfono	--		

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 148 DEL C.P.
--------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACION DE LA CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR JONATHAN YEFREY LOPEZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C 1'098.611.069. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTIVACION, SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

de la Judicatura

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULO MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO IMPUESTA AL SEÑOR JONATHAN YEFREY LOPEZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C 1'098.611.069, Y A DISPOSICION DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EL.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ JUEZ	
--	--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-00272
BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

03 NOV 2015

Hora de inicio: 06:12 PM Hora Final: 06:38 PM. Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DRA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES	T.P.	44219 CSJ
Documento	C.C. 63'308.486		
Dirección	CALLE 47 N° 28-44 APTO 606		
Teléfono	--		

INDICIADO	OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA		
Documento	91'531.246		
Dirección	CALLE 10 N° 7-03	Barrio	SANTANA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	FUGA DE PRESO ART. 448 DEL C.P.
--------	---------------------------------

LEGALIZACION DE LA CAPTURA	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
		X	

OBSERVACIONES	
- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C 91'531.246. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO <u>DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.</u> <i>de la Judicatura</i> - EL SEÑOR FISCAL NO FORMULÓ MAS SOLICITUDES. EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO POR ESTE PROCESO. EN RAZON A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO IMPUESTA AL SEÑOR OSCAR IVAN CABALLERO ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C 91'531.246, Y A DISPOSICION DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN DESCONGESTION DE BUCARAMANGA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ORDENO EL DESPACHO DARLE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO ADVIRITENDOLE AL INDICIADO QUE DEBE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA QUE PESA SOBRE EL.	

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

ACTA DE AUDIENCIA

68001-60-00-159-2015-12736

BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

03 NOV 2015

Hora de inicio: 05:25 PM Hora Final: 05:37 PM Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 URI B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222 EXT 2110

DEFENSA	DR EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA		
Documento	C.C. 91'270.637	T.P.	81.949 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF-203-B		
Teléfono	317-3005342		

INDICIADO	YEISON FERNANDO HERNANDEZ TORRES		
Documento	1'095.825.221		
Dirección	--	Barrio	PALMERAS
Teléfono	322-3330457	Ciudad	BUCARAMANGA

DELITO	FABRICACION TRÁFICO Y PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES (ART. 365 DEL C.P.)
--------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN
		SI NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA		X

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR YEISON FERNANDO HERNANDEZ TORRES IDENTIFICADO CON C.C1'095.825.221. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.** RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DE YEISON FERNANDO HERNANDEZ TORRES IDENTIFICADO CON C.C1'095.825.221.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

68689-61-08-607-2015-80199

BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 11:00 AM Hora Final: 03:00 PM. Sala: 2G BUCARAMANGA
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222

DEFENSA	DR NYDIA CAROLINA PATIÑO BECERRA	T.P.	178.378 CSJ
Documento	C.C. 37'899.303		
Dirección	CRA 28 N° 34-53 BUCARAMANGA		
Teléfono	321-3160224		

INDICIADO	ALBEIRO LOPEZ GUEVARA	Barrio	VEREDA LA PUTANA
Documento	1'103.673.301	Ciudad	BETULIA
Dirección	SECTOR EL PEAJE		
Teléfono	3217845018		

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 NUMERAL 7 DEL 8.P)
--------	---

			APROBACIÓN	
			SI	NO
LEGALIZACION DE LA CAPTURA	RE		X	
FORMULACION DE IMPUTACIÓN			X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA NYDIA CAROLINA PATIÑO BECERRA COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR ALBEIRO LOPEZ GUEVARA IDENTIFICADO CON C.C. 1'103.673.301. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA SEÑORA LOPEZ GUEVARA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA ALBEIRO LOPEZ GUEVARA IDENTIFICADO CON C.C. 1'103.673.301, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 NUMERAL 7 C.P.) COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACION, COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS.

- LA SEÑORA JUEZ, PREVIO ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, CONTRA ALBEIRO LOPEZ GUEVARA IDENTIFICADA CON C.C. 1'103.673.301, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 NUMERAL 7 C.P.) COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CALLE 34 N° 11-22 SOTANO PALACIO JUSTICIA SALA 2 G TELFAX 6423241

Acta de audiencia

68001-60-00-159-2015-12751

BUCARAMANGA, DOMINGO 02 de noviembre de 2015

Hora de inicio: 3:20 PAM

Hora Final: 05:05 PM.

Sala: 2G BUCARAMANGA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR NILSON DUARTE FISCAL 8 B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO PRIMERO
Teléfono	6522222

DEFENSA	DR EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA
Documento	C.C. 91'270.637
Dirección	CRA 14 N° 35 - 26 OF. 203 B
Teléfono	317-3005342

INDICIADO	BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO
Documento	1'098.758.869
Dirección	-
Teléfono	-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 INC SEGUNDO Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P.)
--------	---

	SOLICITUD		
LEGALIZACION DE LA CAPTURA		SI	NO
FORMULACION DE IMPUTACION		X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTORA EDWIN ALEX PEÑA NORIEGA COMO DEFENSOR PUBLICO DEL SEÑOR BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO IDENTIFICADO CON C.C. 1'098.758.869. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACION DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACION DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION. SE COMUNICO LA DECISION Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACION CONTRA BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO IDENTIFICADO CON C.C. 1'098.758.869, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 INC SEGUNDO Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P.) COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACION, COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP). SE INSTA A LA FISCALIA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS.

- LA SEÑORA JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, CONTRA BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO IDENTIFICADA CON C.C. 1'098.758.869, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 INC SEGUNDO Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P.) COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

DRA JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ

12 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

IMPUTADOS E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR MANUEL RAFAEL LABORDE RESTREPO (DEFENSOR PRINCIPAL) DESIGNA COMO ABOGADO SUPLENTE CESAR BAÏCCA ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚE DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ VERIFICADA LAS ACREDITACIONES, SE ESCUCHO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, Y SE DECRETO UN RECESO ORDENANDO CONTINUAR LA DILIGENCIA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 7:00 AM, QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS LOS SUJETOS PROCESALES, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES EL DESPACHO DIO CONTINUACIÓN A LA PRESENTE DILIGENCIA, ORDENANDO EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS AL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN SOLICITO UN TIEMPO DE UNA HORA Y MEDIA PARA REVISARLOS POR LO EXTENSO DEL MATERIAL Y LO COMPLICADO DEL TEMA, UNA VEZ ESCUCHADA LA ARGUMENTACIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO SE DA TRASLADO DE LOS ELEMENTOS A LA BANCADA DEFENSIVA, QUIENES SOLICITARON UN RECESO DE 3 HORAS PARA QUE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS, UNA VEZ SUPERADO SE ESCUCHO A LA BANCADA DEFENSIVA QUIENES SOLICITAN SUSPENDER LA AUDIENCIA PARA EL DÍA DE MAÑANA EN ATENCIÓN A QUE SON LAS 2:15 DE LA TARDE Y A LA SOLICITUD QUE REALIZO EL ABOGADO SALOMÓN ARIZA, QUIEN DEBE COMPAÑERAR LA DILIGENCIA DE CARACTER DISCIPLINARIO A LAS 3:00 PM, ADEMÁS DE QUE REQUIEREN MAS TIEMPO PARA PREPARAR LA SUSTENTACIÓN DE SU INTERVENCIÓN DE ESTA DILIGENCIA, EN ATENCIÓN A LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES SIN OPOSICIÓN A ELLO POR PARTE DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES EL DESPACHO ORDENÓ SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA EL DÍA DE MAÑANA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 7 AM, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE DIO CONTINUACIÓN A LA DILIGENCIA UNA VEZ ESCUCHADOS LOS SUJETOS PROCESALES, SUSPENDIENDO LA DILIGENCIA SIENDO LAS 6 PM ATENDIENDO QUE EL DESPACHO REVISARA EL MATERIAL PROBATORIO PRESENTADO POR LOS SUJETOS PROCESALES, UNA VEZ SE REANUDADA LA DILIGENCIA EL DÍA DE HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 3:50 PM SE REANUDADA LA DILIGENCIA PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES. PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPONGO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, A EMERSON SEGUNDO PINTO CAMARGO CON C.C. 84.008.137 Y CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE CON C.C. 80.413.869 COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE INTERÉS INDEBIDO EN CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN AGRAVADO, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, (ART. 397, 404, 410 Y 289 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 30 DEL C.P.), POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MALLELYS LINETH SOTO CARRILLO CON C.C. 1'122.809.770, CARMEN ELADIA YANCE CHARRIS CON C.C. 32'750.487, EMEL ANTONIO RODRIGUEZ AMAYA CON C.C. 84'073.411, ELIANA MARGARITA URANGO ALVAREZ CON C.C. 50'876.397, XIOMARA ALEXANDRA SANCHEZ GARCIA CON C.C. 63'363.882, YAMINETH ROXANA PINTO OSPINA CON C.C. 1'124.012.024, GLENIS JOSEFINA OUELIA RIVERA GARCIA CON C.C. 40'922.526 y DAHIANA RAMOS CUESTA CON C.C. 1'118.811.945 SE LES IMPUTA COMO COAUTORES INTERVINIENTES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE INTERÉS INDEBIDO EN CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN AGRAVADO, EN CONCURSO HETEROGENEO DEL DELITO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO, CON RELACIÓN A ESTE ULTIMO DELITO INDIVIDUALMENTE SE LES IMPUTO A TÍTULO DE AUTORES, (ART. 397, 404, 410 Y 289 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 30 DEL C.P.), CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ARTICULO 58 NUMERALES 1 Y 10 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS INDICIADOS UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD, POR OTRA PARTE DE SE ORDENA LA DETENCION EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL IMPUTADO PARA LA SEÑORA YIRA PATRICIA MONTAÑO MANJARRES CON C.C. 25'890.615, TODA VEZ QUE SE ESTABLECE QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, POR TAL MOTIVO SE LE IMPONE TAL MEDIDA. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

FIRMA

JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

INDICIADO	XIOMARA ALEXANDRA SANCHEZ GARCIA		
Documento	C.C. 63'363.882		
Dirección	CRA 8 N° 9º-48	Barrio	NOVALITO
Teléfono	321-7063193	Ciudad	VALLEDUPAR
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, PECULADO POR APROPIACIÓN Y FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO (ART. 397, 409, 410 Y 286 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION A LA ORDEN Y RESULTADOS DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO	x	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	
FORMULACION DE IMPUTACION	x	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	x	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE AUDIENCIA A LOS SIGUIENTES ABOGADOS SALOMÓN ARIZA SOTO (DEFENSOR PRINCIPAL) Y EUGENIO DE JESUS QUINTO LOPERA (DEFENSOR SUPLENTE) COMO DEFENSORES CONTRACTUALES DESIGNADOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DE LOS SEÑORES EMERSON SEGUNDO PINTO CAMARGO Y MALLELYS LINETH SOTO CARRILLO , ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE LOS ABOGADOS MANUEL RAFAEL LABORDE RESTREPO (DEFENSOR PRINCIPAL) Y EL ABOGADO GERMAN JESUS DE CASTELLANOS MANTILLA (DEFENSOR SUPLENTE) COMO DEFENSORES CONTRACTUALES DESIGNADOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DE LOS MISMOS, TAMBIÉN EL ABOGADO RAFAEL FEDERICO SUAREZ ROMERO (DEFENSOR PRINCIPAL) COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DESIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DE LOS SEÑORES GLENIS JOSEFINA OJEDA RIBADENEIRA, YAMINETH ROXANA PINTO OSPINA, ELIANA MARGARITA URANGO ALVAREZ, YIRA PATRICIA MONTAÑO MANJARRES Y CARMEN ELADIA YANCE CHARRIS ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO, EN IGUAL SENTIDO EL ABOGADO RAFAEL FEDERICO SUAREZ ROMERO (DEFENSOR PRINCIPAL) Y EL ABOGADO ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (DEFENSOR SUPLENTE) COMO DEFENSORES CONTRACTUALES DESIGNADOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DEL SEÑOR EMEL ANTONIO RODRIGUEZ AMAYA ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DE LOS MISMOS, ADEMÁS DEL ABOGADO LUIS FELIPE HENRÍQUEZ DEL CASTILLO (DEFENSOR PRINCIPAL) COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DESIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DE LA SEÑORA DAHIANA RAMOS CUESTA ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO, POR ULTIMO EL ABOGADO SERGIO ALEJANDRO LIZARDO VERTEL (DEFENSOR PUBLICO) COMO DEFENSOR PUBLICO DESIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DE LA SEÑORA XIOMARA ALEXANDRA SANCHEZ GARCIA, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE LAS ORDENES DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO REALIZADAS EL 6 DE NOVIEMBRE CURSANTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS DILIGENCIAS CUMPLIDAS EN DESARROLLO DE DICHAS ORDENES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA QUE SE ORIGINO POR LAS SIGUIENTES ORDENES: CAPTURA N° 0033, EN CONTRA DEL SEÑOR EMERSON SEGUNDO PINTO CAMARGO CON C.C. 84.008.137, CAPTURA N° 0034, EN CONTRA DEL SEÑOR MALLELYS LINETH SOTO CARRILLO CON C.C. 1'122.809.770, CAPTURA N° 0044, EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE CON C.C. 80.413.869, CAPTURA N° 0043, EN CONTRA DEL SEÑOR GLENIS JOSEFINA OJEDA RIBADENEIRA CON C.C. 40'922.526, CAPTURA N° 0042, EN CONTRA DEL SEÑOR YAMINETH ROXANA PINTO OSPINA CON C.C. 1'124.012.024, CAPTURA N° 0040, EN CONTRA DEL SEÑOR ELIANA MARGARITA URANGO ALVAREZ CON C.C. 50'876.397, CAPTURA N° 0039, EN CONTRA DEL SEÑOR YIRA PATRICIA MONTAÑO MANJARRES CON C.C. 25'890.615, CAPTURA N° 0036, EN CONTRA DEL SEÑOR CARMEN ELADIA YANCE CHARRIS CON C.C. 32'750.487, CAPTURA N° 0037, EN CONTRA DEL SEÑOR EMEL ANTONIO RODRIGUEZ AMAYA CON C.C. 84'073.411, CAPTURA N° 0038, EN CONTRA DEL SEÑOR DAHIANA RAMOS CUESTA CON C.C. 1'118. 817.945 Y CAPTURA N° 0041, EN CONTRA DEL SEÑOR XIOMARA ALEXANDRA SANCHEZ GARCIA CON C.C. 63'363.882, POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DESCENTRALIZADA EN FLORIDABLANCA, EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS DETENIDOS, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN SOLICITO SE LEGALICE TANTO LOS ALLANAMIENTOS COMO DE LA LEGALIZACION DE LAS DIFERENTES ORDENES DE CAPTURA, POR SU PARTE LA BANCADA DEFENSIVA SE OPUSO A LO PEDIDO. EL DESPACHO UNA VEZ REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, IMPARTIÓ LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL A LA ORDEN, A LA DILIGENCIA Y A LOS RESULTADOS DEL REGISTRO Y ALLANAMIENTO REALIZADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CON DIRECCIONES BLOQUE 3 APTO 3 VILLA ONE, EN LA CUAL SE CAPTURE A LA SEÑORA YIRA PATRICIA MONTAÑO MANJARRES.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
44001-60-01-081-2011-00948

Bucaramanga, sábado, 07 de noviembre de 2015.
Hora de inicio: 12:02 PM. Hora Final: 09: 00 P.M. Sala: 1G
Bucaramanga, Domingo, 08 de noviembre de 2015
Hora de inicio: 10:02 AM. Hora Final: 09: 00 P.M. Sala: 1G
Bucaramanga, Lunes, 09 de noviembre de 2015
Hora de inicio: 8:55 AM. Hora Final: 2:00 P.M. Sala: 1G
Bucaramanga, Martes, 09 de noviembre de 2015
Hora de inicio: 8:16 AM. Hora Final: 6:00 P.M. Sala: 1G
Bucaramanga, miércoles, 11 de noviembre de 2015
Hora de inicio: 3:57 PM. Hora Final: 6:30 P.M. Sala: 1G

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR GENTIL DE LEÓN MÁRMOL 04 SECCIONAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RIOHACHA LA GUAJIRA		
Dirección	--		
Teléfono	---		
M PUBLICO	DRA ELBA RUTH URIBE MARTINEZ PROCURADORA 293		
Documento	--		
Dirección	PALACIO JUSTICIA		
Teléfono	--		
DEFENSA	DR SALOMÓN ARIZA SOTO (DEFENSOR PRINCIPAL)		
Documento	C.C. 72'196.701		
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 207		
Teléfono	3002155688		
DEFENSA	DR EUGENIO DE JESUS QUINTO LOPEZ (DEFENSOR SUPLENTE)		
Documento	C.C. 84'095.591		
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 207		
Teléfono	3002155688		
INDICIADO	EMERSON SEGUNDO PINTO CAMARGO		
Documento	C.C. 84.068.137		
Dirección	CALLE 4 N° 1B-318	Barrio	EL CARMEN
Teléfono	315-7417583	Ciudad	ALBANIA
Aceptó cargos	SI	NO	X
INDICIADA	MALLELYS LIETH GOMEZ OVALLE		
Documento	C.C. 1'122.809.770		
Dirección	MANZANA E N° 18	Barrio	WILA ONE
Teléfono	3015643995	Ciudad	ALBANIA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA	DR MANUEL RAFAEL LABORDE RESTREPO (DEFENSOR PRINCIPAL)		
Documento	C.C 2885.868		
Dirección	CALLE 22 N° 4-70 OFICINA 219 GALAXIA SANTA MARTA		
Teléfono	301-6688390 – 315-7512966		
DEFENSA	DR GERMAN AUGUSTO CASTELLANOS MANTILLA (DEFENSOR SUPLENTE)		
Documento	C.C. 2'113.161		
Dirección	CRA 16 N° 35-18 OF. 704 EDIFICIO TURBAY DE BUCARAMANGA		
Teléfono			
DEFENSA	DR CESAR BACCA ZAMBRANO (DEFENSOR SUPLENTE)		
Documento	C.C. 77'031.412		
Dirección	CALLE 70 N° 59 – 12 BARRANQUILLA		
Teléfono	301-6615626 (abogadobacca70@gmail.com)		

INDICIADO	CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE		
Documento	C.C. 80.413.869		
Dirección	CALLE 13 N° 12ª-31 CASA 5	Barrio	LIBERTADOR
Teléfono	313-5372235	Ciudad	RIOHACHA
Aceptó cargos	SI	NO	X



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-000-2013-00239-00
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:43 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. EFREN LEAL GONZÁLEZ FISCALÍA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222

R/VICTIMA	LUDWING ALVAREZ HERNANDEZ		
Documento	C.C. 13.832.827	T.P.	29.430 del CSJ
Dirección	Calle 35 23-26		

DEFENSA	BORIS BLADIMIR VARIAS JAIMES		
Documento	C.C. 91.177.711	T.P.	77.665 del CSJ
Dirección			

INDICIADO	RAUL DELGADO MANTILLA									
Documento	C.C. 91.278.349									
Dirección	Carcel Modelo									
A Cargos	SI	NO								

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
--------	-----------------------------

	SOLICITUD	APROBACION
		SI NO
LIBERTAD POR VENIMIENTO DE TÉRMINOS		---

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR DEFENSOR Y DEL PROCESADO, QUIENES EN USO DE LA PALABRA APORTARON SUS DATOS. TODA VEZ QUE SE ADVIRTIÓ LA NO COMPARECENCIA DE LA FISCALÍA Y DE LA VICTIMA, SE PROCEDIÓ A HACER LA REVISIÓN DE LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A ELLOS, ENCONTRANDO QUE SE ALLEGÓ SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR PARTE DE LA FISCALÍA, EN RAZÓN A QUE LA CITACIÓN SE RECIBIÓ EL DÍA DE HOY Y LA FISCALÍA SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD ATENDIENDO OTRAS DILIGENCIAS. RAZONES POR LAS QUE EL DESPACHO SE ABSTIENE DE REALIZAR LA AUDIENCIA. SE COMUNICÓ A LOS SUJETOS PROCESALES INTERVINIENTES.

Firmas

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
---------------------------------	--

12 NOV. 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 12 de noviembre de 2015 a las 7:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE Y FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2009-00741, seguida contra RAMÓN REINEL PABÓN PABÓN, por el delito de ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CINCO AÑOS, AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, a la cual no se pudo realizar atendiendo a que no se presentó el defensor. Se informa de ello al ente fiscal Dra. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 12 de noviembre de 2015 a las 7:45 AM

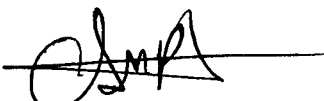

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

**Consejo Superior
de la Judicatura**


12 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 12 de noviembre de 2015 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 54001-61-05-079-2014-80158, seguida contra GEOVANNY DARIO FUENTES DÍAZ, por el delito de HOMICIDIO GRAVADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor ni el ente fiscal. Se informa de ello al INPEC, quien trasladó puntualmente al detenido. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 12 de noviembre de 2015 a las 10:15 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

Consejo Superior
de la Judicatura

12 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-258-2008-80226-00
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 8:10 AM

FINAL: 8:40 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO FISCALÍA 5 CAIVAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 CUARTO PISO
Teléfono	6522222

DEFENSA	EDWAR YESID BUITRAGO GUALTEROS
Documento	C.C. 91.521.969 T.P. 152842 del CSJ
Dirección	Carrera 13 35-15 Of. 503

INDICIADO	WILSON BELTRAN VERA
Documento	C.C. 91.176.109
Dirección	Calle 46 23-148 del. 3100348876 Barrio Poblado - Girón
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS
--------	-------------------------------------

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	APROBACION	
	SI	NO
	x	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR **EDWAR YESID BUITRAGO GUALTEROS** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR **WILSON BELTRAN VERA**. LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA **WILSON BELTRAN VERA** SON C.C. 91.176.109, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMÓGENEO Y SUCESIVO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 209, 211 NUMERAL 2 Y 31 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 C.P.P.).

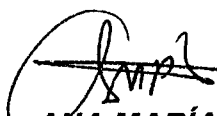
Firmas

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

12 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 12 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y SOLICITUD DE TOMA DE MUESTRA DE SANGRE A INDICIADO dentro del CUI 68001-60-00-258-2009-01707, seguida contra MARTIN LEON REMOLINA, por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, la cual no se pudo realizar atendiendo a que no se presentó el indiciado. Se informa de ello al ente fiscal Dña. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO, y a la defensora pública ROSARIO VERTEL CAMACHO, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 12 de noviembre de 2015 a las 8:45 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

**Consejo Superior
de la Judicatura**


12. NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-258-2007-80085-00

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 9:30 AM

FINAL: 10:00 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO FISCALÍA 5 CAIVAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 CUARTO PISO
Teléfono	6522222

DEFENSA	ENRIQUE SILVA LANDAZABAL			
Documento	C.C.	T.P.	del	CSJ
Dirección				

INDICIADO	ISAIAS RODRIGUEZ GÓMEZ				
Documento	C.C. 91.525.368				
Dirección	CARCEL MODELO		Barrio	Cúcuta	
A Cargos	SI	X	NO		

DELITO	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS
--------	-------------------------------------

		APROBACION	
		SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACION		x	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA **ISAIAS RODRIGUEZ GÓMEZ** CON C.C. N° 91.525.368, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 211 NUMERAL 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO ACEPTÓ LOS CARGOS, FRENTE A LO CUAL EL DESPACHO VERIFICÓ LAS CONDICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN QUE SE PRODUJO DICHA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEJANDO EN EL REGISTRO QUE SE HIZO CON LIBERTAD, PLENA VOLUNTAD, CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS QUE LA MISMA CONLLEVA Y ESTANDO DÉBIDAMENTE ILUSTRADO Y ACOMPAÑADO POR SU ABOGADO DEFENSOR. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

Firmas

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

12 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de noviembre de 2015 a las 8:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-50-00-159-2007-00228, seguida contra SANDRA LILIANA CHANAGA CABRERA, por el delito de HOMICIDIO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó la imputación. Se informa de ello al ente fiscal Dra. MARTHA LUCIA RUIZ NIÑO y al defensor público, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 13 de noviembre de 2015 a las 8:00 AM

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Consejo Superior
de la Judicatura

13 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de noviembre de 2015 a las 7:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 62001-60-00-160-2008-01526, seguida contra CARLOS ARTURO TORRES SAAVEDRA, por el delito de OMISIÓN DE AGENTE RETENEODR, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó la defensoría pública. Se informa de ello al ente fiscal Dra. MARTHA LUCÍA RUIZ MUÑOZ y al indiciado, quienes comparecieron de manera puntual. Se deja constancia que el indiciado manifestó que le concedió poder a al abogado GERARDO GUZMÁN, quien puede ser ubicado en el teléfono 3118538710. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 13 de noviembre de 2015 a las 7:50 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

13 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitudes de DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPUTACIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-50-00-160-2007-00120, seguida contra JORGE ELIECER RAMÍREZ SINUCCO, por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS, la cual no se puede realizar atendiendo a que el Centro de Servicios Judiciales no realizó el emplazamiento. Se informa de ello al ente fiscal Dra. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDANO, al defensor público EDGAR VARGAS PUENTES, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 13 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM

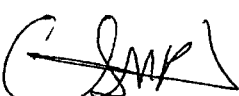
**Consejo Superior
de la Judicatura**


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

17 3 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS dentro del CUI 69199-69-00-230-2013-00035, seguida contra ARGEMIRO ARDILA MARTINEZ por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR, TRÁFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, la cual no se puede realizar atendiendo a que en la carpeta reposa solicitud de aplazamiento por parte del ente fiscal. Se informa de ello al defensor, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 13 de noviembre de 2015 a las 11:35 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDAN
ESCRIBIENTE

**Consejo Superior
de la Judicatura**


17 3 NOV 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

13 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2012-06238-00

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:10 AM

FINAL: 12:52 P.M.

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JUAN CARLOS REYES GÓMEZ FISCALÍA 16 SECCIONAL
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222

DEFENSA	MARIO CORRALES DUQUE
Documento	C.C. 10.282.246
Dirección	Calle 36 15-32 OE 604
Teléfono	3135233536

INDICIADO	SABINO DÍAZ PINZÓN
Documento	C.C. 91.274.488
Dirección	Cárcel Modelo
Teléfono	
A Cargos	SÍ NO

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
--------	--

SOLICITUD	APROBACION
	SI NO
REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONVOCADOS A LA MISMA SE DECLARÓ INSTALADO EL ACTO PÚBLICO, SE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA ABOGADA MARTHA CECILIA DALLOS QUIEN SUSTENTO LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA SU PROHIJADO, ADUCIENDO QUE LA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORÍA HA DESAPARECIDO, EN RAZÓN A QUE LOS DOS ÚNICOS TESTIMONIOS CON QUE CUENTA LA FISCALÍA DESVIRTÚAN LA INFERENCIA RAZONABLE, POR LO TANTO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD. POR SU PARTE LA FISCALÍA NO SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO TRAS HABER DECRETADO UN RECESO PARA EFECTOS DE VERIFICAR LOS PRESUPUESTOS EN QUE SE FUNDA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, NEGÓ LA PETICIÓN DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO AL ENCONTRAR QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 318 DEL C.P. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de noviembre de 2015 a las 7:30 AM, estaba programada audiencia preliminar de APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD dentro del CUI 68001-60-00-160-2010-02977, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se hizo presente el apoderado de víctimas ni las víctimas. Se informa de ello al ente fiscalizador, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de garantías judiciales. Se firma siendo hoy 23 de noviembre de 2015 a las 7:50 AM

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
OFICIAL MAYOR

**Consejo Superior
de la Judicatura**

23 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2014-06581-00
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 11:35 AM FINAL: 12:03 P.M SALA: Pista 2
JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. KAREN BELTRÁN GARZÓN FISCAL 15 LOCAL		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2724		
DEFENSA	MARÍA ANGELICA ESTEVEZ CORENA		
Documento	C.C. 1.098.693.161	Carnet Estudiantil	
Dirección	Consultorio Jurídico UNICIENCIA		
VICTIMA	LAURA JULIANA GUERRERO HORMIGA		
Documento	C.C. 1.098.727.586		
Dirección	Carrera 11 57N3	Barrio	El Pablon - Los Colorados
Teléfono	3177222227		
INDICIADO	EDWIN MENDOZA LUNA		
Documento	C.C. 91.538.477		
Dirección	Lote 232	Barrio	Guatiguará
Teléfono	3165287286		
A Cargos	SI	NO	X
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA		
		SOLICITUD	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		APROBACION	
		SI	NO
		X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **EDWIN MENDOZA LUNA** IDENTIFICADO CON C.C. 91.538.477 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **EDWIN MENDOZA LUNA** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) . SE VERIFICÓ QUE LA FISCALÍA INFORMÓ LOS DERECHOS A LA VICTIMA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

23 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA



ACTA DE AUDIENCIA

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2013-02560-00
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 11:00 AM

FINAL: 11:30 AM

SALA: Pista 1

JUEZ: JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ

FISCALIA	DR. KAREN BELTRÁN GARZÓN FISCAL 15 LOCAL		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2724		
DEFENSA	JIMY GERARDO ZAMBRANO		
Documento	C.C. 1.098.716.048	T.P.	164.268 DE. C.S.J.
Dirección	Carrera 13 35-10 of. 405		
Teléfono	3162026490		
INDICIADO	ALEXANDER UNRIZA MARTÍNEZ		
Documento	C.C. 13.799.800		
Dirección	Carrera 53 35-03		
Teléfono	3166558420		
A Cargos	SI	NO	X
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA		
OLICITUD	APROBACION		
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	SI	NO	
	X		
OBSERVACIONES			

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE LE FORMULÓ LA IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO ALEXANDER UNRIZA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.486.791 COMO AUTOR A TÍTULO DE INDICADO DEL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A ALEXANDER UNRIZA MARTÍNEZ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) . SE INSTÓ A LA FISCALÍA PARA QUE COMUNICARA LOS DERECHOS A LA VICTIMA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ
JUEZ


23 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de noviembre de 2015 a las 10:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y CONTUMACIA dentro del CUI 68001-50-00-160-2012-001742, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor. Se informa de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 23 de noviembre de 2015 a las 10:30 AM

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

**Consejo Superior
de la Judicatura**

23 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2013-81967-00

23 NOV 2015

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 9:12 AM

FINAL: 10:00 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO FISCALÍA 3 SECCIONAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 6
Teléfono	6522222

DEFENSA	SERGIO ALBERTO PERALTA AZULA
Documento	C.C. 5.761.931 T.P. 27016 DEL CSJ
Dirección	Calle 35 12-31 Of. 502 Barrio Centro

R/ VICTIMA	MARIA ELSA FUENTES SANABRIA
Documento	C.C. 63.328.600 T.P. 204.827 del CSJ
Dirección	Calle 36 14-42 Barrio Centro
Teléfono	3144464134

VICTIMA	GERMAN GOMEZ FLOREZ
Documento	C.C. 91.349.7
Dirección	Piedecuesta Barrio Paseo del Puente II

VICTIMA	LAURA MILENA GUEVARA GONZALEZ
Documento	C.C. 37.618.945
Dirección	Calle 13 8-79 Barrio La Candelaria
Teléfono	6562205

INDICIADO	GERMAN ROBLES RAMIREZ
Documento	C.C. 1.102.359.891
Dirección	Carrera 0W 2A12 PISO 2 Barrio El Refugio
Teléfono	3183747906 - 3166473972 - 6561038
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	HOMICIDIO CULPOSO
--------	-------------------

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	APROBACION
	SI NO
	X

Consejo Superior
de la Judicatura

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO SERGIO PERALTA, COMO DEFENSOR PÚBLICO DEL SEÑOR **GERMAN ROBLES RAMIREZ**. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **GERMAN ROBLES RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.359.891 COMO AUTOR A TÍTULO DE CULPA DEL DELITO DE **HOMICIDIO CULPOSO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **GERMAN ROBLES RAMIREZ** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

23 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de noviembre de 2015 a las 9:30 AM, estaba programada audiencia preliminar de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2011-02217, por el delito de ASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor. Se informa de ello indiciado OSCAR ALBERTO MACHUCA PINZÓN, y al tenor judicial, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 23 de noviembre de 2015 a las 9:45 AM.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**



ACTA DE AUDIENCIA

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2015-00564-00

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 12:12 PM

FINAL: 12:30 P.M

SALA: Pista 3

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. KAREN BELTRÁN GARZÓN FISCAL 15 LOCAL		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2724		
DEFENSA	MARÍA ANGELICA ESTEVEZ CORENA		
Documento	C.C. 1.098.693.161	Carnet Estudiantil	
Dirección	Consultorio Jurídico UNICIENCIA		
VICTIMA	NANCY QUINTERO MAYORGA		
Documento	C.C. 37.748.313		
Dirección	Calle 87 # 27C25	Barrio	San Martín
Teléfono	3219336213 - 0817880		
INDICIADO	OMAR ENRIQUE GOMEZ ANAYA		
Documento	C.C. 91.522.102		
Dirección	Calle 87 # 27C09	Barrio	Guatiquará
Teléfono	6515804 - 9184205671		
A Cargos	SI	NO	X
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA		
SOLICITUD		APROBACION	
		SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X	

OBSERVACIONES
**Consejo Superior
de la Judicatura**

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **OMAR ENRIQUE GOMEZ ANAYA**, IDENTIFICADO CON **C.C. 91.522.102** COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **OMAR ENRIQUE GOMEZ ANAYA** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) . SE VERIFICÓ QUE LA FISCALÍA INFORMÓ LOS DERECHOS A LA VICTIMA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

23 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de noviembre de 2015 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-12665, por el delito de TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, la cual no se puede realizar atendiendo a que la solicitud fue entrega por parte del Centro de Servicios a las 9:25 AM y no fue trasladado el detenido. Se informa de ello al ente fiscal, Dr. SABINO TARAZONA, y al defensor JOSE MIGUEL DUEÑES, quienes comparecieron de manera puntual. Se eleva a la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 23 de noviembre de 2015 a las 9:30 AM

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

23 NOV 2015





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Código 680014088006

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día de hoy 23 de noviembre de 2015 a las 08:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de formulación de imputación, radicada bajo el CUI 68001-60-00-160- 2010-07889, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se pudo llevar a cabo atendiendo a que no se hizo presente el ente Fiscal, se informó de ello a la señora víctima RUBY MARIA PARRA DE PERTUZ y al indiciado CARLOS GABRIEL TARAZONA VILLAMIZAR quienes hicieron presencia en la hora citada. Se firma siendo las 8:50 AM del 23 de noviembre del año dos mil quince (2015).


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

Calle 34 11-22 Sótano Bucaramanga Tel. 6423241





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. -. Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 88276-06-00140-2015-00202, seguida contra JORGE ERNESTO CASTRO MORENO, por el delito de ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS, la cual no se puede realizar atendiendo a que el INPEC reportó que no tiene al detenido, por lo que no fue trasladado. Por otra parte el defensor manifestó que el indiciado falleció y allegó copia del registro civil de defunción. Se informa de ello al ente fiscal y a la representante de víctima MARTHA VANETH GIRADO ARIAS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 11:35 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

24 NOV 2015



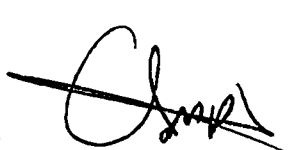


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

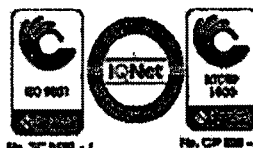
CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 7:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-63-00-410-2013-00064, seguida contra JOSE MANUEL PINTO RAMÍREZ, por el delito de CONCUSIÓN, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor Público. Se informa de ello al ente fiscal Dra. ESPERANZA URIBE ARGÜELOS y al inicio de la audiencia comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firmó hoy 24 de noviembre de 2015 a las 7:55 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDAN
ESCRIBIENTE

Consejo Superior
de la Judicatura


24 NOV 2015



CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2011-01518, seguida contra CAMILO CASTRO MURILLO, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el imputado. Se informa de ello al ente fiscal y a los defensores ANDRES ROGENO YALA ROJAS, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA y AURA MIREYA MENA BLANCO, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 10:00 AM

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

24 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2009-00096, seguida contra FABIÁN HUMBERTO MORENO GARCÍA por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor ni el indiciado. Se informa de ello al ente fiscal Dra. GLORIA MARIA VILLARREAL RAMIREZ, a la representante de víctimas GABRIELA ALEJANDRA DÍAZ GIRALDO, y a las víctimas CLARIE PABÓN ALVAREZ e ILDA ROSA PABÓN ALVAREZ, quienes comparecieron de manera puntual. Se solicita al defensor RENE TOSCANO PABÓN para que informe al Centro de Servicios Judiciales y justifique su inasistencia, toda vez que no soportó su situación de aporramiento. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 9:15 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

24 NOV 2015





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 8:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-63-00-410-2013-00063, seguida contra JOSE MANUEL PINTO RAMÍREZ, por el delito de CONCLUSIÓN, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor Público. Se informa de ello al ente fiscal Dra. ESPERANZA URIBE ARGUELLO y al inculcado, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 7:55 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

**Consejo Superior
de la Judicatura**


24 NOV 2015



CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-CC-00-159-2012/80826, seguida contra YEFERSON HERNANDO RUIZ LIZARAZO, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se puede realizar atendiendo a que fue retirada por el ente fiscal. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 12:50 PM

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

JENNY DELGADO CUADROS

FISCAL 18 LOCAL

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura

24 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. -. Se deja en el sentido que el día de hoy 24 de noviembre de 2015 a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2012-01666, seguida contra NELSON ENRIQUE GONZALEZ DELGADO, por el delito de HURTO AGRAVADO POR LA CONFIANZA, la cual no se puede realizar atendiendo a que en la carpeta reposa aplazamiento por parte del defensor WILLIAM VALERON MARTINEZ. Se informa de ello al ente fiscal, al representante de víctimas CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO, y a NAYIBE ADRIANA BOHADA CORREA, rerepresentante legal de la víctima, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 24 de noviembre de 2015 a las 11:30 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

**Consejo Superior
de la Judicatura**

24 NOV 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2011-80322-00
Bucaramanga, 24 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:40 AM

FINAL: 11:07 AM

SALA: 2g

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. VIVIANA ESPERANZA URIBE MEDINA FISCALÍA 17 SECCIONAL
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222

DEFENSA	ENRIQUE ANDRES MEJIA GÓMEZ		
Documento	C.C. 1.098.721.086	Carnet Estudiantil	2112776
Dirección	Consultorio Jurídico UIS		

INDICIADO	JUAN FERNANDO CUBILLOS MOLANO				
Documento	C.C. 91.261.325				
Dirección	Calle 34 24-31 Apto. 110		Barrio	Coomagisterio VII - Centro	
Teléfono	3158321291				
A Cargos	SI	NO			

DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
--------	------------------------------

		APROBACION
		SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ESTUIANTE ENRIQUE ANDRES MEJIA GÓMEZ, MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UIS, COMO ABOGADO DE OFICIO DEL SEÑOR JUAN FERNANDO CUBILLOS MOLANO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO JUAN FERNANDO CUBILLOS MOLANO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.261.325, COMO AUTOR A TÍTULO DE IMPUTACIÓN DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 111 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JUAN FERNANDO CUBILLOS MOLANO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

24 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

R

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
50001-61-05-671-2014-83579-00

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 09:00 AM

FINAL: 10:20 AM

SALA: 2g

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JUAN CARLOS SANTIAGO PEREZ FISCALÍA 6 SECCIONAL
Dirección	Villavicencio
Teléfono	6621135 EXT. 111

DEFENSA	LISSETH TATIANA AGUILLON
Documento	C.C. 37.722.280 T.P. del CSJ
Dirección	Calle 36 15-32 Of. 607

INDICIADO	ALEJANDRA GARCÉS ALVAREZ
Documento	C.C. 52.099.724
Dirección	Cárcel de Mujeres Barrio Chinitá
A Cargos	S ☒ No ☐

DELITO	FRAUDE PROCESAL
--------	-----------------

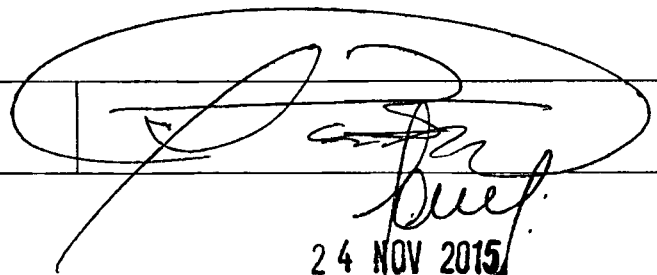
		APROBACION
		SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA LA INDICIADA ALEJANDRA GARCÉS ALVAREZ, IDENTIFICADA CON C.C. 52.099.724, COMO AUTORA A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FALSEDADE MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO, OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO, FALSEDADE EN DOCUMENTO PRIVADO Y ESTAFA CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 453, 287, 288, 289 Y 246 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A ALEJANDRA GARCÉS ALVAREZ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA **ACEPTÓ LOS CARGOS**, FRENTE A LO CUAL EL DESPACHO VERIFICÓ LAS CONDICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN QUE SE PRODUJO DICHA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEJANDO EN EL REGISTRO QUE SE HIZO CON LIBERTAD, PLENA VOLUNTAD, CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS QUE LA MISMA CONLLEVA Y ESTANDO DEBIDAMENTE ILUSTRADA Y ACOMPAÑADA POR SU ABOGADA DEFENSORA. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL SEÑOR FISCAL RETIRÓ LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN CONTRA DE ALEJANDRA GARCÉS ALVAREZ, IDENTIFICADA CON C.C. 52.099.724.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ


24 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

24 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2013-09514-00

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 11:40 AM

FINAL: 12:10 PM

SALA: 2g

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JENNY DELGADO CUADROS FISCALÍA 18 LOCAL		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222		

DEFENSA	ZULMA CONSTANZA JEREZ BARAJAS		
Documento	C.C. 1.098.618.522	T.P.	211.739 DEL C.S.J.
Dirección	Carrera 31 51-74		

R/VICTIMAS	GLORIA DEL PILAR BELTRÁN CAIGEDO		
Documento	C.C.		
Dirección	Calle 14 20-29	Barrio	San Francisco

INDICIADO	SONIA MILENA FLOREZ PINZÓN		
Documento	C.C. 37.897.173		
Dirección	Circunvalar 36ª 104-128	Barrio	Altos de la Pradera
Teléfono	6950692		
A Cargos	SI	NO	x

INDICIADO	ADRIANA PATRICIA FLOREZ PINZÓN		
Documento	C.C. 37.893.873		
Dirección	Circunvalar 36ª 104-128	Barrio	Altos de la Pradera
Teléfono	6950692		
A Cargos	SI	NO	x

DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS		
--------	------------------------------	--	--

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	SOLICITUD		APROBACION	
			SI	NO
			x	

Consejo Superior
de la Judicatura

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ZULMA CONSTANZA JEREZ BARAJAS, COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DE LAS SEÑORAS SONIA MILENA FLOREZ PINZÓN Y ADRIANA PATRICIA FLOREZ PINZÓN. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA LAS INDICIADAS **SONIA MILENA FLOREZ PINZÓN Y ADRIANA PATRICIA FLOREZ PINZÓN**, IDENTIFICADAS CON C.C. 37.897.173 Y 37.893.873 RESPECTIVAMENTE, COMO COAUTORAS A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 111 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A SONIA MILENA FLOREZ PINZÓN Y ADRIANA PATRICIA FLOREZ PINZÓN LA CALIDAD DE IMPUTADAS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LAS MISMAS. LAS IMPUTADAS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2012-80482-00

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 12:15 PM

FINAL: 12:35 PM

SALA: 2g

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JENNY DELGADO CUADROS FISCALÍA 18 LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222

DEFENSA	HERNAN ALBERTO MORANTES AVENDAÑO		
Documento	C.C. 1.144.156.641	T.P.	256853 DEL C.S.J
Dirección	Calle 35 14-64 Of. 303		

INDICIADO	NELSON ORLANDO RAMIREZ OCAMPO
Documento	C.C. 91.531.617
Dirección	Carrera 16 47 Esquina Barrio
Teléfono	3138042024
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
--------	------------------------------

	SOLICITUD	APROBACION
		SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO HERNAN ALBERTO MORANTES AVENDAÑO, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR NELSON ORLANDO RAMIREZ OCAMPO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO NELSON ORLANDO RAMIREZ OCAMPO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.531.617, COMO AUTOR A TÍTULO DE CUERA DEL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 111, 112 INCISO 1 Y 55 NUMERAL 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A NELSON ORLANDO RAMIREZ OCAMPO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

24 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2012-03265-00

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 12:42 PM

FINAL: 1:04 PM

SALA: 2g

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JENNY DELGADO CUADROS FISCALÍA 18 LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Piso 7
Teléfono	6522222 ext. 2730

DEFENSA	SILVIA VICTORIA CAMARGO GONZÁLEZ		
Documento	C.C. 1.095.794.412	Carnet Estudiantil	1.095.794.412
Dirección	Consultorio Jurídico UNICIENCIA		

INDICIADO	JOSE MANUEL ARIZA RUEDA			
Documento	C.C. 1.098.762.342			
Dirección	Calle 51 26-05		Barrio	Campestre Norte Colorados
Teléfono	3174088663			
A Cargos	SI	--	NO	x

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSA
--------	----------------------------

		APROBACION
		SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE SILVIA VICTORIA CAMARGO GONZÁLEZ, COMO ABOGADA DE OFICIO DEL SEÑOR JOSE MANUEL ARIZA RUEDA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO JOSE MANUEL ARIZA RUEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.762.342, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADAS, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 111, 112 INCISO 2, 113 INCISO 2, 117, 119 INCISO 1 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 104 NUMERAL 4, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD Y DE MAYOR PUNIBILIDAD PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 55 NUMERAL 1 Y 58 NUMERAL 10 IDEM. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JOSE MANUEL ARIZA RUEDA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

24 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que el día de hoy, 25 de noviembre de 2015 a las 8:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del expediente 001-60-00-160-2012-00775, seguida contra OSCAR JULIÁN GUACANEME ALTUVE y JESUS PACHECO SOLANO, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo, decidiendo a que solo se presentó el indiciado JESUS PACHECO SOLANO, quien manifestó que el indiciado OSCAR JULIÁN GUACANEME ALTUVE no fue citado y este se encuentra en la ciudad de Cúcuta, por tanto el ente fiscal no va a realizar la imputación. Se informó de ello, a los defensores LILIA MAYERLI MONTAÑO y JORGE GALVAN ALVAREZ, miembros activos del consultorio jurídico de UNICIENCIA, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 8:25 AM

Consejo Superior
de la Judicatura

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

25 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC ²

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68903-00-00-180-2010-01983, seguida contra HERNANDO LUIS ARDILA SARMIENTO, por el delito de LESIONES PERSONALES DOLOSAS, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el Indiciado. Por otra parte se presentó el señor Padre del Indiciado HERNANDO LUIS ARDILA SARMIENTO, quien manifestó que su hijo se encontraba el día de hoy en matrícula académica, por lo que se le imposibilitó asistir y que hasta el día de ayer recibió la citación por lo que designará abogado contractual. Se informa de ello al ante fiscal, a la defensora pública ROSARIO VERTEL CAMACHO, y a la defensora de oficio SAIRA LIZETH OREJARENA DE LA ROSA, miembro activo del consultorio de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:35 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

25 NOV 2015,



CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 60001-60-00-160-2010-00983, seguida contra HERNANDO LUIS ARDILA SARMIENTO, por el delito de LESIONES PERSONALES DOLOSAS, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el inculcado. Por otra parte se presentó el señor Padre del Inculcado HERNANDO LUIS ARDILA SARMIENTO, quien manifestó que su hijo se encontraba el día de hoy en matrícula académica, por lo que se le imposibilitó asistir y que hasta el día de ayer recibió la citación, por lo que designará abogado contractual. Se informa de ello al ente fiscal y a la defensora pública ROSARIO VERTEL CAMACHO, y a la defensora de oficio SAIRA LIZBETH GREJARENA DELGADO, miembro activo del consultorio de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual y se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:35 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

[Firma]
25 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para desochar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 62001-61-05-753-2007-00423, seguida contra ALVARO FIDEL BAYONA PEÑA, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el imputado. Por otra parte se observa en la carpeta del proceso, que no hay notificación por parte del centro de servicios al indiciado. Se informa de ello al ente fiscal, al defensor público RICARDO GOMEZ MANTILLA y al defensor de oficio ALFONSO SUÁREZ MORAÑO, miembro activo del consultorio jurídico de la UNAB, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 10:25 AM

**Consejo Superior
de la Judicatura**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

25 NOV 2015



No. TC 2015 - 1

No. CP 2015 - 1



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. -. Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 12:00 M, se encontraba programada audiencia preliminar para desochar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CU 68001-60-00-159-2012-80532, seguida contra YONIRIS MARTÍNEZ CARRASCAL, por el delito de PRESIONES CULPOSAS, la cual no se puede realizar atendiendo a que fue aplazada por parte de la defensora contractual CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABÓN. Se informa de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 12:00 M

Consejo Superior
de la Judicatura

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

25 NOV 2015





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-50-00-159-2015-11015, seguida contra INGRID CAROLINA SUAREZ HERNANDEZ, por el delito de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, la cual no se puede realizar atendiendo a que fue retirada por el ente fiscal, en razón a que hubo indemnización a la víctima y ya hay programada audiencia de preclusión. Se informa de ello a la defensora MELISSA ANDREA JIMENEZ GUERRERO, miembro activo del consultorio jurídico de BUENA VISTA, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 10:30 AM.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

**Consejo Superior
de la Judicatura**

25 NOV 2015,





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2012-06708-00

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 9:15 AM

FINAL: 9:52 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. BEATRIZ EUGENIA JAIMES REYES FISCAL 10 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2613

DEFENSA	LINA LETICIA OTAVO CONDE
Documento	C.C. 39.570.762 T.P. 263.439
Dirección	Calle 36 15-32 Of. 1103
Teléfono	3138348177 - 3138370889 - 3131060125

INDICIADO	JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ
Documento	C.C. 13.504.226
Dirección	Cárcel Modelo Barrio Campohermoso
A Cargos	SI ☐ NO ☒

DELITO	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUE
--------	--

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	SOLICITUD		APROBACION	
			SI	NO
			X	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LINA LETICIA OTAVO CONDE, COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DEL SEÑOR JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ. SEGUNDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 13.504.226 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 248 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ
JUEZ

25 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC ²

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 88001-66-001-1592013-81066, seguida contra JAIRO GÓMEZ, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se puede realizar atendiendo a que el ente fiscal Dra. BEATRIZ EUGENIA JIMÉNEZ REYES manifestó que le falta documentación para llevarla a cabo. Por consiguiente, tampoco compareció la víctima. Se informa de ello al indiciado al defensor con actuación JAIRO SERRANO y al defensor de oficio JORGE GALVÁN ALVAREZ, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 8:45 AM


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO




25 NOV 2015





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

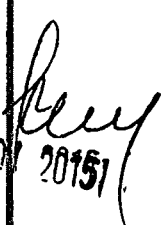
SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2009-05082, seguida contra DANIELA LISETH BARRETO MARTÍNEZ, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó la indicadora. Se informa de ello al ente fiscal y al defensor ANDRES AYALA, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 25 de noviembre de 2015 a las 11:25 AM


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

**Consejo Superior
de la Judicatura**


25 Nov 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

25 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2015-00891-00

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:00 AM

FINAL: 11:00 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. BEATRIZ EUGENIA JAIMES REYES FISCAL 10 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA	ALFONSO GOMEZ ALBA
Documento	C.C 13.542.316 T.P. 152.883
Dirección	Carrera 11 41-34
Teléfono	6706694

DEFENSA	GUILLERMO PULECIO BELTRAN
Documento	C.C 14.269.799 T.P. 134.698
Dirección	Calle 51 16-10
Teléfono	

DEFENSA	JOSÉ ROBERTO GUERRERO RAMÍREZ
Documento	C.C 17.161.230.003 T.P. 236.696
Dirección	Calle 35 12-12 Of. 203
Teléfono	3203099771

R/VICTIMAS	GABRIEL DORRIS ROA
Documento	C.C 7.467.960 T.P. 34.856
Dirección	Calle 35 17-77 Of. 508
Teléfono	3012169099

VICTIMA	DIANA MARÍA LOPEZ AVILA
Documento	C.C 63.342.641
Dirección	Representante Legal Covolco
Teléfono	6458903

INDICIADO	GREIS KATERIN SOLANO GUTIERREZ
Documento	C.C. 63.549.907
Dirección	Calle 108 15-48 Barrio Alarcón
Teléfono	3153659653

A Cargos	SI	--	NO	X
----------	----	----	----	---

INDICIADO	CHARYS VIVIANA BERNAL MEDINA
Documento	C.C. 63.535.046
Dirección	Calle 37 6-17 Apto. 204 Barrio Alfonso López
Teléfono	3176714992

A Cargos	SI	--	NO	X
----------	----	----	----	---

INDICIADO	JESSICA PAOLA GARCÍA PULIDO
Documento	C.C. 1.095.913.582
Dirección	Calle 32 12-14 Barrio Centro
Teléfono	3172613695

A Cargos	SI	--	NO	X
----------	----	----	----	---

DELITO	DAÑO INFORMÁTICO
--------	------------------

SOLICITUD	APROBACION	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

✓

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2012-06896-00

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 09:20 AM

FINAL: 9:50 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	MARIA CATALINA ARANGO VERA		
Documento	C.C. 13098.732.974	Carnet Estudiantil	U00071505
Dirección	Consultorio Jurídico UNAB		

VICTIMA	EDITH PAVA RAMOS
Documento	C.C. 63.330.840
Dirección	Calle 105 21º26 Piso 21
Teléfono	6809411 - 6367220

INDICIADO	ISAIAS TARAZONA LEAL				
Documento	C.C. 91.471.521				
Dirección	Calle 45 7W23 Apto. 301			Barrio	Campohermoso
Teléfono	3142277915 - 3183470962 - 6821315 - 6873594 - 6977619				
A Cargos	SI	--	NO	X	

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

SOLICITUD	APROBACION
	SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE MARIA CATALINA ARANGO VERA, COMO DEFENSORA DE OFICIO DEL SEÑOR ISAIAS TARAZONA LEAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO ISAIAS TARAZONA LEAL, IDENTIFICADO CON C.C. 91.154.317 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A ISAIAS TARAZONA LEAL LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

26 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

21

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2013-00273-00

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:05 AM

FINAL: 10:26 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	LAURA JULIANA PAEZ LUNA		
Documento	C.C. 1.098.749.685	Carnet Estudiantil	U00075470
Dirección	Consultorio Jurídico UNAB		

INDICIADO	IVAN ALEXIS MONROY RENDÓN
Documento	C.C. 79.880.749
Dirección	Transversal Oriental 104-25 Casa 21D Barrio Fátima
Teléfono	3175001375 - 6315521
A Cargos	SI ☐ -- ☐ NO ☒

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

		APROBACION
		SI NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE LAURA JULIANA PAEZ LUNA, COMO DEFENSORA DE OFICIO DEL SEÑOR **IVAN ALEXIS MONROY RENDÓN**. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **IVAN ALEXIS MONROY RENDÓN**, IDENTIFICADO CON C.C. 79.880.749 COMO AUTOR PRIMARIO DE DOLO DEL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **IVAN ALEXIS MONROY RENDÓN** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ JUEZ	
------------------------------------	--

26 NOV 2015



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

2/

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2011-05829-00

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:45 AM

FINAL: 11:10 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	MARTHA ALEJANDRA SALCEDO SANTOS		
Documento	C.C. 1.098.727.818	Carnet Estudiantil	U00075365
Dirección	Consultorio Jurídico LINAB		

VICTIMA	SANDRA CAROLINA TORRES MENDOZA		
Documento	C.C. 37.749.078		
Dirección	Carrera 30 155-59 Asovilagos Cel. 3187796108		

INDICIADO	ALIRIO AYALA SARMIENTO			
Documento	C.C. 5.645.104			
Dirección	Calle 28 98-82		Barrio	Bucaramanga
Teléfono				
A Cargos	SI	NO	X	

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

		APROBACION	
		SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE MARTHA ALEJANDRA SALCEDO SANTOS, COMO DEFENSORA DE OFICIO DEL SEÑOR ALIRIO AYALA SARMIENTO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO ALIRIO AYALA SARMIENTO, IDENTIFICADO CON C.C. 5.645.104 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A ALIRIO AYALA SARMIENTO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ
JUEZ

26 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL



- Se deja en el sentido que el día de hoy 26 de Noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del GUI 68000-60-00-160-2013-07210, seguida contra ANDRES ENRIQUE VEGA ACUNA, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el indiciado. Se informa de ello al ente fiscal y a la defensora MARIA ALEJANDRA ACEVEDO, miembro activo del consultorio jurídico de la UNAB, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 26 de noviembre de 2015 a las 12:00 M

**Consejo Superior
de la Judicatura**


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO


26 NOV 2015.



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

26 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2013-03191-00

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 11:16 AM

FINAL: 11:45 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	LUIS DANIEL CARDOZA CÁRDENAS		
Documento	C.C. 13.871.872	T.P.	203.593 DEL C.S.J
Dirección	Calle 35 12-52 Of 205		
Teléfono	6709177 - 3186159202		

R/VICTIMA	MARÍA DULCELINA RODRIGUEZ PÉREZ		
Documento	C.C. 63.326.290	CP	207.069 DE C.S.J
Dirección	Calle 35 19-41 Of. 702		
Teléfono			

VICTIMA	LUCILA VARGAS RODRIGUEZ
Documento	C.C.
Dirección	Carrera 22 53-19
Teléfono	

INDICIADO	DIEGO FERNANDO VERGEL MOGOLLÓN				
Documento	C.C. 91.288.454				
Dirección	Calle 19B 12ª 24		Barrio	Ocaña	
Teléfono	3015638964				
A Cargos	SI	--	NO	X	

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

	SOLICITUD		APROBACION	
			SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	seio S...		X	

Consejo Superior
de la Judicatura

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO LUIS DANIEL CARDOZA CÁRDENAS, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR **DIEGO FERNANDO VERGEL MOGOLLÓN** Y A MARÍA DULCELINA RODRIGUEZ PÉREZ, COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DE LA VICTIMA **LUCILA VARGAS RODRIGUEZ**. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **DIEGO FERNANDO VERGEL MOGOLLÓN**, IDENTIFICADO CON **C.C. 91.288.454** COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **DIEGO FERNANDO VERGEL MOGOLLÓN** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2011-06969-00

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 12:15 PM

FINAL: 12:40 PM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	JOSE BYRON CHAVEZ FLOREZ		
Documento	C.C. 13.848.709	T.P.	44.347 del C.S. J.
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 403		

VICTIMA	LILIANA TERESA REYES BAYONA
Documento	C.C. 63.361.436
Dirección	Calle 62 1w24 Barrio Mutis Tel. 6947266

INDICIADO	GERMAN GIOVANNY PEÑA JEREZ
Documento	C.C. 91.512.208
Dirección	Sector 3 Manzana B Casa 2 Barrio Cristal bajo
Teléfono	3162950095
A Cargos	SI ☐ NO ☒

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	APROBACION	
	SI	NO
	X	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO JOSE BYRON CHAVEZ FLOREZ, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR **GERMAN GIOVANNY PEÑA JEREZ**, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **GERMAN GIOVANNY PEÑA JEREZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 91.512.208 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **GERMAN GIOVANNY PEÑA JEREZ** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ JUEZ	
------------------------------------	--

26 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC ²

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 26 de Noviembre de 2015 a las 12:00 M, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-122-2012-08285, seguida contra ALFONSO AMAYA RINCÓN, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó ningún sujeto procesal. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 26 de noviembre de 2015 a las 12:30 P.M.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

26 NOV 2015





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

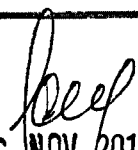
SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 26 de Noviembre de 2015 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-150-2008-02134, seguida contra CARMEN ANDREA CHACÓN BARRIOS, por el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el defensor contractual JOSE MANUEL DUEÑEZ ROJAS, ni la indiciada. Se informa de ello al ente fiscal y al defensor público Dr. LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 26 de noviembre de 2015 a las 10:45 AM


HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura


26 NOV 2015



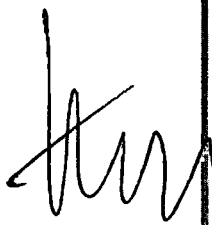


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 26 de Noviembre de 2015 a las 8:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-160-2009-00730, seguida contra FRANCISCO JAVIER ATUESTA DIAZ, por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, la cual no se pudo realizar atendiendo a que no se presentó el ente fiscal. Se informa de ello al defensor CESAR MONTEBO HERNÁNDEZ, a la víctima y a su apoderado, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 26 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura


26 NOV 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

27 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2015-00530-00

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 9:15 AM

FINAL: 9:50 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN FISCAL 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	DEYNNER FABIÁN SANCHEZ NAVARRO		
Documento	C.C. 1.096.219.843	Carnet estudiantil	
Dirección	Consultorio Jurídico UNAB		

R/VICTIMA	KATERINE MARTINEZ RUEDA		
Documento	C.C. 63.539.232	T.P.	158.398 del C.S. J.
Dirección	Carrera 12 34-67 QN 503		

VICTIMA	MARITZA REYES REYES
Documento	C.C. 27.650.101
Dirección	Calle 67 A 27-62 B La Salle
Teléfono	3102161048 - 6473822

INDICIADO	JOSE DE JESUS PRADA AGUDELO		
Documento	C.C. 13.842.381		
Dirección	Calle 92 56-25	Barrio	Hacienda San Juan
Teléfono	3112614803 - 3163227422 - 6770589		
A Cargos	SI	NO	X

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

SOLICITUD		APROBACION	
		SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X	

**Consejo Superior
de la Judicatura**

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ESTUDIANTE DEYNNER FABIÁN SANCHEZ NAVARRO, COMO ABOGADO DE OFICIO DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS PRADA AGUDELO** Y A LA DOCTORA KATERINE MARTÍNEZ RUEDA COMO DEFENSORA PÚBLICA DE LA VÍCTIMA **MARITZA REYES REYES**. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **JOSE DE JESUS PRADA AGUDELO**, IDENTIFICADO CON C.C. **13.842.381** COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **JOSE DE JESUS PRADA AGUDELO** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2014-06667-00

27 NOV 2015

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2015
HORA INICIO: 9:55 AM FINAL: 10:15 AM SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN 2 LOCAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2706

DEFENSA	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		
Documento	C.C. 63.562.525	Carnet estudiantil	2112772
Dirección	Consultorio Jurídico UIS		

INDICIADO	JEFFERSON FABIAN ROMERO			
Documento	C.C. 1.098.724.345			
Dirección	Calle 18 30-26		Barrio	San Alonso
Teléfono	3104457360 6403288			
A Cargos	SI	--	NO	X

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
--------	--------------------------

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	SOLISTUD.	APROBACION	
		SI	NO
		X	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ESTUDIANTE JOSE BYRON CHAVEZ FLOREZ, COMO ABOGADA DE OFICIO DEL SEÑOR **JEFFERSON FABIAN ROMERO**. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EL INDICIADO **JEFFERSON FABIAN ROMERO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.724.345 COMO ABOGADO A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **JEFFERSON FABIAN ROMERO** LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

R

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-160-2010-03354-00

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 10:25 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. HELDA YADITH PRADA CRISPIN FISCAL 2 LOCAL		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2706		

DEFENSA	MANUEL CAMILO AYALA SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.098.747.015	Carnet estudiantil	
Dirección	Consultorio Jurídico UIS.		

VICTIMA	ANGIE MARIETH VILLAMIZAR SEPULVEDA		
Documento	C.C. 1.098.628.272		
Dirección	Calle 42 19-83 Tel. 6622739		

INDICIADO	JHON GEYD ARANGO CANO		
Documento	C.C. 70.541.123		
Dirección	Calle 50 16-118	Barrio	San Miguel
Teléfono	3186281156		
A Cargos	SI	NO	X

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA		
--------	--------------------------	--	--

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	SOLICITUD		APROBACION	
			SI	NO
			X	

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROBABLES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ESTUDIANTE MANUEL CAMILO AYALA SANDOVAL, COMO ABOGADO DE OFICIO DEL SEÑOR JHON GEYD ARANGO CANO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA JHON GEYD ARANGO CANO, IDENTIFICADO CON C.C. 70.541.123 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JHON GEYD ARANGO CANO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) .

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

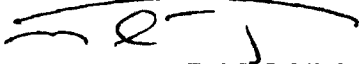
127 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

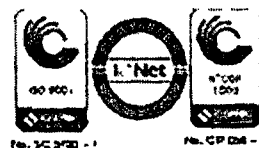
- Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de noviembre de 2015 a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro de CUI 68001-60-00-160-2013-06099, seguida contra CARLOS CALDERÓN DURÁN, por el delito de INASEGUENCIA ALIMENTARIA la cual no se realizó debido a que fue retirada por el ente fiscal. Se informa de ello a la defensora ALBY YULEMA CÁRDENAS ARENAS, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 8:40 M.


HENRY DAVID BRUALDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

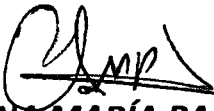

HELDA YADITH PRADA CRISPIN
FISCAL 2 LOCAL


27 NOV 2015



CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-08-828-2013-01867, seguida contra FRANCISOC ANTONIO MARTINEZ OÑORO, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que el imputado no compareció. Se informa de ello al ente fiscal y a la defensora de oficio, AURA MIREYA MEJIA BLANCO, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 11:00 AM


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Consejo Superior
de la Judicatura


27 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 7:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00-160-2012-06734, seguida contra JOSE ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, por el delito de INSISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se presentó el imputado ni su defensa. Se informa de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 7:45 AM

HENRY DAVID BRIVARDO MORENO
SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

27 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 8:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-66-00-160-2013-06136, seguida contra FERNANDO SILVA CACERES, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que el indiciado solicita aplazamiento, en razón que se encuentra buscando defensor. Se informa de ello al ente fiscal quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 8:15 AM

HENRY DAVID ERJUALDO MORENO

SECRETARIO

Consejo Superior
de la Judicatura

27 NOV 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 12:00 M, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-001150-2014-03589, seguida contra YHON ALEXANDER CARRILLO ORDUZ, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que el inculcado no compareció. Se informa de ello al ente fiscal y al estudiante JORGE PINTO ORTEGA, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 12:17 PM

Consejo Superior
de la Judicatura

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

27 NOV 2015

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL



- Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 11:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-00-06-161-2007-80102, seguida contra LUIS ANGEL GUTIERREZ MARTÍNEZ, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que el indiciado no compareció. Se informa de ello al ente fiscal, a la víctima y al estudiante de consultorio, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 11:55 AM

*Consejo Superior
de la Judicatura*


HENRY DAVID BRINALDO MORENO

SECRETARIO


27 NOV 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

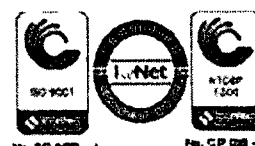
-. Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para desochar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN dentro del CUI 68001-60-00150-2012-05070, seguida contra JUAN GABRIEL ACUÑA NAVAS, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se puede realizar atendiendo a que el indiciado manifiesta que cuenta con abogado contractual WILSON RIOS. Se informa de ello al ente fiscal y a la defensora de oficio AMALIA CAROLINA DELGADO RODRIGUEZ, miembros activos del consultorio jurídico de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 11:25 AM

HENRY DAVID BRILALDO MORENO

SECRETARIO

**Consejo Superior
de la Judicatura**

27 NOV 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

2.7 NOV 2015

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
11001-60-00-098-2015-80058-00

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2015

HORA INICIO: 8:15 AM

FINAL: 8:45 AM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. YOLANDA GOMEZ MARTINEZ FISCAL 46 ESPECIALIZADA
Dirección	Calle 37 15-55
Teléfono	6833727 EXT. 250 - 251

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	----- Barrio
Teléfono	-----
A Cargos	S -- NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
--------	--

CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR, INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES	APROBACION	
	SI	NO
	X	

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE CARÁCTER RESERVADO. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE EJERCIERA EL CONTROL POSTERIOR A LA ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES REALIZADAS DESDE LOS ABONADOS TELEFONICOS 3122..., 314806..., 320302..., 320301..., 320775..., CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FISCALIA CON ORDENES DE FECHAS 3, 11 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASI COMO QUE SE CANCELEN LAS INTERCEPTACIONES DISPUESTAS POR VIRTUD DE ESE MANDATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS MATERIALES QUE SUSTENTAN SUS PETICIONES. PROCEDIO EL DESPACHO A CONSTATAR LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 237 Y 235 DEL C.P.P REVISANDO LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS CON EL PEDIMENTO. ENCONTRANDO QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DETERMINAR LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LA ORDEN IMPARTIDA, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE LA ORDEN, SUSTENTADA EN SU NECESIDAD, IDONEIDAD Y PROPORCIONALIDAD, QUE LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE, QUE SE FUNDAMENTO POR ESCRITO Y QUE FUE DILIGENCIADA POR EL PERSONAL TECNICO A CARGO DE ESA TAREA, PARA DOS DE LOS ABONADOS TELEFÓNICOS. ASI MISMO QUE LA ACTUACION CUMPLIDA Y EL PROCEDIMIENTO ADELANTADO VERSA SOBRE LA MATERIA DE LA ORDEN Y QUE EL CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR SE MATERIALIZA DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL RECIBIMIENTO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL QUE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS Y SUS RESULTAS. DE IGUAL MANERA SE AVALA LA CANCELACION POR ESTAR SUSTENTADAS LAS RAZONES DE LA MISMA. DETERMINANDOSE ASI EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES EXIGIDOS PARA IMPARTIR DICHA ORDEN, DECLARANDOSE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LA MISMA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS. ASI MISMO ORDENAR LA CANCELACION DE LAS INTERCEPTACIONES REGISTRADAS EN EL AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS POR PARTE DE LA FISCALÍA, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 27 de Noviembre de 2015 a las 12:30 P.M, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS dentro del CUI 68001-80-00-159-2015-04659, seguida contra JHON ALEXANDER VELASCO CHACÓN, ORLANDO VELASCO CHACÓN Y JHON FREDDY VELASCO CHACÓN, por el delito de FURTO GALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que en la solicitud de audiencia de libertad por vencimiento de términos se colocó un radicado diferente a la carpeta correspondiente de los implicados, por lo cual se trajo a la audiencia otra carpeta totalmente diferente a la de la presente causa. Se informa de ello al ente fiscal, al defensor, a la víctima JAVIER HERNÁN BARRAGÁN TARAZONA y a los indicados quienes comparecieron de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 27 de noviembre de 2015 a las 12:35 PM

Consejo Superior
de la Judicatura

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO

12.7 NOV 2015





Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68001-60-08-777-2014-00036-00

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2015

HORA INICIO: 04:27 PM

FINAL: 8:15 PM

SALA: 2G

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JAVIER ALBERTO RODRIGUEZ ROSALES FISCAL 7 ESPECIALIZADO
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 OCTAVO PISO
Teléfono	6522222 ext. 2715

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	----- Barrio -----
Teléfono	-----
A Cargos	SI -- NO

DELITO	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES, ESTAFA AGRAVADA, EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUE (ARTS 340, 327, 248 Y 248 G.P.)
--------	---

ORDEN DE CAPTURA	SOLICITUD	APROBACION	
		SI	NO
		X	

LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LAS ORDENES DE CAPTURA SOLICITADAS PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN EL REGISTRO DE AUDIO. LAS ORDENES No. 45, 46, 47, 48, 49 Y 50 SE EXPIDEN POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES, ESTAFA AGRAVADA, EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUE, CONFORME A HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2013 Y 2014. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCAN LAS CAPTURAS SE DEBERÁN CANCELAR LAS ORDENES DE CAPTURA. LAS PRESENTES ORDENES TIENEN VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ

1 DIC 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 30 de Noviembre de 2015 a las 2:30 PM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHICULO dentro del CUI 68001-60300-159-2015-1839, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se puede realizar ordenando a que no se presentó el ente fiscal. Se informa de ello a la solicitante, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 30 de noviembre de 2015 a las 3:00 PM

ANA MARÍA PALACIO JORDAN

ESCRIBIENTE

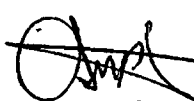
Consejo Superior
de la Judicatura

21 DIC 2015



CONSTANCIA SECRETARIAL

-. Se deja en el sentido que el día de hoy 30 de Noviembre de 2015 a las 5:30 PM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO dentro del CUI 68001-61-061053-2015-00013, por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, la cual no se puede realizar atendiendo a que fue retirada por el solicitante. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 30 de noviembre de 2015 a las 5:45 PM.


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

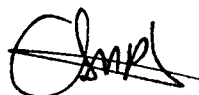
ESCRIBIENTE

*Consejo Superior
de la Judicatura*


E. 1 / DIC 2015

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se deja en el sentido que el día de hoy 30 de Noviembre de 2015 a las 3:00 PM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHICULO dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-81586, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, la cual no se puede realizar entendiéndose a que no se presentó el solicitante. Se informa de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales. Se firma siendo hoy 30 de noviembre de 2015 a las 3:25 PM



ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior
de la Judicatura

1 DIC 2015



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

SGC

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2011-80184

Bucaramanga, lunes, 30 de noviembre de 2015

10/12/2015

Hora de inicio: 03.52 P.M.

Hora Final:

4.05 P.M.

Sala: 2G

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. VIVIANA ESPERANZA URIBE MEDINA	M PUBLICO	-----
Dirección	Carrera 19 24-61	Dirección	-----
TELEFONO	6522222	Teléfono	-----

SOLICITANTE	JUDY CAROLINA ZARATE			
Documento	C.C. 1.098.616.662	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Calle 42 28-28 Apto. 503 Torre A	Barrio		
Teléfono	3204499901			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	BUM65B
MODELO	2006
COLOR	AZUL NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	CARLOS ELIECER ZARATE GORDILLO
DOCUMENTO	C.C.

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.R.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BUM65B		X

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **BUM65B**, POR PARTE DEL APODERADO JUDY CAROLINA ZARATE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL, QUIEN SE GRUPO A LA PETICIÓN Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO **NEGÓ LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **BUM65B** MODELO 2006, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **CARLOS ELIECER ZARATE GORDILLO**, ATENDIENDO A QUE NO SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 100 DEL C.P.. **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
---------------------------------	--